



DECRETO ALCALDICIO N° 3039 /

AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 16 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 181 de fecha 14.10.2019 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa que de acuerdo a la programación de las actividades de celebración del Aniversario comunal y la Fiesta costumbrista 2019, de incorporar en dichas actividades, "Un encuentro Nacional de Bandas Escolares", se hace necesario contratar los servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, para promocionar dichas actividades. Por lo tanto, se requiere iniciar proceso administrativo mediante la modalidad Vía Trato a través del Portal de mercado público de acuerdo a la Ley de Compras 19.886, y de acuerdo al Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N°7 letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otro proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, al proveedor Eduardo Antonio Miranda Barahona, Rut [REDACTED] por un monto de \$680.000 más Impuesto.

..

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE a través del Portal de Mercado Público, la "Contratación de servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, dentro de la programación de las actividades de celebración del Aniversario comunal y la Fiesta costumbrista 2019, de incorporar en dichas actividades, "Un encuentro Nacional de Bandas Escolares", al proveedor Eduardo Antonio Miranda Barahona, Rut [REDACTED] por un monto de \$680.000. más Impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE Cuenta Imputación N° 215.22.08.011. "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Fiesta Costumbrista, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JAP/jap.
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)